



Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 129 . -

POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA Y LA COMPETENCIA DE LA COMISION DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Modifícase la nomenclatura de la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Ecología, en adelante Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología.
- Artículo 2º.** Compete a la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología, dictaminar sobre todo proyecto referente a la prospección, investigación y explotación de yacimientos minerales e hidrocarburos y de todo lo relativo a la energía y recursos energéticos, recursos hidrológicos, como también todo proyecto vinculado con la dinámica poblacional y el aprovechamiento racional o integral de los recursos naturales, la caza y la pesca, preservando el equilibrio ecológico.
- Artículo 3º.** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Diego Abente Brun
Diego Abente Brun
Secretario Parlamentario

Evelio Fernández Arévalos
Evelio Fernández Arévalos
Presidente
H. Cámara de Senadores